



DOI: 10.23857/dc.v5i3.961

Ciencias económicas y empresariales

Artículo de revisión

Principios básicos de la economía social y solidaria en el marco de la satisfacción de las necesidades humanas colectivas

Basic principles of the social and solidarity economy in the framework of the satisfaction of collective human needs

Princípios básicos da economia social e solidária no quadro da satisfação das necessidades humanas coletivas

Mauro Carlos Tapia-Toral ^I
mtapia@uagraria.edu.ec

Freddy Gonzalo Alvarado-Espinoza ^{II}
freddyalvarado@hotmail.com

Recibido: 15 de mayo de 2019 ***Aceptado:** 25 de junio de 2019 * **Publicado:** 05 de julio de 2019

- ^I. Magíster en Finanzas y Proyectos Corporativos, Diploma Superior en Docencia Universitaria, Economista con Mención en Gestión Empresarial Especialización Finanzas, Contador Público Autorizado, Docente de la Universidad Agraria del Ecuador, Guayaquil, Ecuador.
- ^{II}. Magíster en Negocios Internacionales y Gestión en Comercio Exterior, Diplomado en Docencia Superior, Diploma Superior en Economía Internacional, Diplomado en Docencia Superior, Economista, Docente de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

Resumen

La economía social y solidaria, es un enfoque de la actividad económica que tiene en cuenta a las personas, el medio ambiente y el desarrollo sostenible y sustentable, como referencia prioritaria, por encima de otros intereses abarca la integralidad de las personas y designa la subordinación de la economía a su verdadera finalidad, que es proveer de manera sostenible las bases materiales para el desarrollo personal, social y ambiental del ser humano. Con base a este postulado, se propone como objetivo estudiar los principios básicos de la economía social y solidaria en el marco de la satisfacción de las necesidades humanas colectivas. La metodología fue de tipo La metodología analítica- documental. Para el análisis de la información se siguió un enfoque hermenéutico, cuyos resultados permitieron concluir que la economía solidaria y social permite intercambiar bienes y servicios entre las personas a partir del ofrecimiento de las empresas u organizaciones de sus bienes y servicios al total de las sociedades.

Palabras clave: Economía social; economía solidaria; necesidades humanas colectivas y principios básicos sociales.

Abstrac

The social economy and solidarity, is a focus of economic activity that takes into account people, the environment and sustainable development and sustainable, as a priority, above other interests reference covers the entirety of the people and It means the subordination of the economy to its true purpose, which is to provide sustainable material bases for personal, social and environmental development of the human being. Based on this postulate, is proposed as objective study the basic principles of the social and solidarity economy in the framework of the satisfaction of collective human needs. The methodology was the methodology analytic-documentary. For the analysis of the information are followed a hermeneutic approach, the results allowed concluding that the social and solidarity economy allows to exchange goods and services between people from companies or organizations offering of its goods and services to the total of the societies.

Key words: social economy; economy of solidarity; collective human needs and social principles.

Resumo

A economia social e solidária é uma abordagem da atividade econômica que leva em conta as pessoas, o meio ambiente e o desenvolvimento sustentável e sustentável, como referência prioritária, acima de outros interesses, inclui a integralidade das pessoas e designa subordinação da economia ao seu verdadeiro propósito, que é prover de forma sustentável as bases materiais para o desenvolvimento pessoal, social e ambiental do ser humano. Com base neste postulado, o objetivo é estudar os princípios básicos da economia social e solidária no âmbito da satisfação das necessidades humanas coletivas. A metodologia foi do tipo metodologia analítico-documental. Para a análise das informações, seguiu-se uma abordagem hermenêutica, cujos resultados permitiram concluir que a solidariedade e a economia social permitem a troca de bens e serviços entre as pessoas com base na oferta de empresas ou organizações de seus bens e serviços a todas as sociedades.

Palavras-chave: Economia social; economia solidária; necessidades humanas coletivas e princípios sociais básicos.

Introducción

La Economía Social y Solidaria, está explicada como un conjunto de iniciativas socioeconómicas, formales o informales, individuales o colectivas, que priorizan la satisfacción de las necesidades de las personas por encima del lucro. También se caracterizan porque son independientes con respecto a los poderes públicos, actúan orientadas por valores como la equidad, la solidaridad, la sostenibilidad, la participación, la inclusión y el compromiso con la comunidad, y, también, son promotoras de cambio social.

Al respecto, Arcos et al (2011), señala que la economía solidaria es el conjunto de emprendimientos asociativos de producción, transformación, comercialización y servicios de grupos de personas que se han juntado con el fin de mejorar su calidad de vida y el de su comunidad, generando desarrollo territorial y fortalecimiento de tejidos de los colectivos sociales. Asimismo, cabe destacar que la economía social y básica presenta sus orígenes para el siglo XIX, si consideramos donde existe el mayor manifiesto para lo cual se fortalecen las organizaciones de

Principios básicos de la economía social y solidaria en el marco de la satisfacción de las necesidades humanas colectivas

carácter cooperativa, asociativa y de ahorro y crédito, que surgen como respuesta a las necesidades manifiestas e de la población (Guridi et al, 2014).

Es de indicar, que ya para los años 60 y 70 este tipo de economía solidaria manifiesta una significativa expansión, tanto en Europa como en América Latina, debido a la crisis económica por la que atravesaba el mundo. Sin embargo, se conoce que desde muchos años antes ya se presentaban, ejemplo de ellos agricultores se asociaban y se ayudaban mutuamente para obtener productos y alimentos que satisfagan sus necesidades.

De allí que, para hablar de economía Solidaria se debe tomar en cuenta en primer término la Economía Social, de cuyo tronco nace aquella. La revolución industrial, a pesar del progreso material que proporcionó, también trajo consigo el empobrecimiento masivo de las amplias capas de la población que se agrupaban en torno a las nuevas formas de producción en las industrias: largas e intensas jornadas laborales, salarios insuficientes, problemas de salud asociados a pésimas condiciones en el puesto de trabajo. El objetivo de maximizar el beneficio de una parte de las empresas no iba en consonancia con el respeto a unas garantías básicas para todas las personas trabajadoras de las mismas, lo que, a su vez, y como no podía ser de otro modo, redundaba en un menor rendimiento durante la jornada laboral y, en el ámbito doméstico, fue contribuyendo a gestar situaciones de pobreza y desigualdad que no estaban previstas por el nuevo sistema. A partir de lo planteado, se pretende en este artículo estudiar los principios básicos de la economía social y solidaria en el marco de la satisfacción de las necesidades humanas colectivas

Desarrollo

Las necesidades humanas colectivas, encuentran repuestas fundamentales en la economía social y solidaria a través de las cooperativas de ahorro y crédito, al constituirse fundamentales en la promoción del desarrollo económico y a su vez en la generación de empleo. Estas empresas crean nuevos circuitos e instrumentos de financiación para fomentar la creación de pequeñas y medianas empresas y sus respectivas actividades. Al ser instituciones de depósito y crédito facilitan el acceso de la población a los recursos productivos, movilizan el ahorro local, permiten que se dé una reinversión en la zona. Generan además un aumento del emprendimiento por parte de los habitantes del territorio, evitando a su vez que se dé una migración por falta de empleo en la comunidad. La

asociación y la cooperación se convierten en medios de regulación que permiten que un territorio pueda generar un desarrollo económico local. (Jácome, 2014).

Para Ojeda (2009), “La economía solidaria pasa a ser una herramienta fundamental para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más afectadas a causa del fenómeno de la globalización. Es por esto que se la considera un modelo de desarrollo económico y humano” (p 24).

Factores que conforman la economía social y solidaria

Arcos (2011), propone algunos factores comunes que conforma la economía social y solidaria en el marco de la satisfacción de las necesidades humanas colectivas y que le definen su carácter transformador:

- **La gestión democrática y participativa.** En lugar del modelo organizativo jerárquico en que unas cuantas personas controlan, gestionan y deciden sobre los recursos, el patrimonio, la información y el futuro de la mayoría, la Economía Social y Solidaria introduce la democracia en la economía y en la empresa.
- **La orientación a las necesidades humanas.** La Economía Social y Solidaria trata de recuperar la función originaria de la economía poniéndola al servicio de las personas para gestionar los recursos equitativamente y explotarlos de forma sostenible, así como crear un modelo de producción que convierta el trabajo en un instrumento de satisfacción de las necesidades humanas.
- **El compromiso con la comunidad.** Las organizaciones de la Economía Social y Solidaria contribuyen a mejorar la sociedad mediante la creación de empleo, la prestación de servicios, la vinculación al territorio, el apoyo a causas sociales, la financiación de iniciativas de solidaridad con los países empobrecidos y la colaboración con movimientos sociales transformadores.

Ejes transversales de los Principios de la Economía Social y Solidaria

La economía solidaria, en el marco de la tradición de la economía social, pretende incorporar a la gestión de la actividad económica, los valores universales que deben regir la sociedad y las relaciones entre toda la ciudadanía: equidad, justicia, fraternidad económica, solidaridad social y democracia directa. Y en tanto que una nueva forma de producir, de consumir y de distribuir, se propone como una alternativa viable y sostenible para la satisfacción de las necesidades individuales y globales y aspira a consolidarse como un instrumento de transformación social. (Cadena y col, 2015). Las organizaciones que participan en el movimiento de la economía solidaria en general y en las redes en particular, comparten los siguientes ejes transversales sobre los que se vertebran los siguientes principios:

- La autonomía como principio de libertad y ejercicio de corresponsabilidad.
- La autogestión como metodología que respeta, implica, educa, iguala las oportunidades y posibilita el empoderamiento.
- La cultura liberadora como base de pensamientos creativos, científicos y alternativos que nos ayuden a buscar, investigar y encontrar nuevas formas de convivir, producir, disfrutar, consumir y organizar la política y la economía al servicio de todas las personas.
- El desarrollo de las personas en todas sus dimensiones y capacidades: físicas, psíquicas, espirituales, estéticas, artísticas, sensibles, relacionales...en armonía con la naturaleza, por encima de cualquier crecimiento desequilibrado económico, financiero, bélico, consumista, transgénico y anómalo como el que se está propugnando en nombre de un desarrollo “ficticio”.
- La compenetración con la naturaleza.
- La solidaridad humana y económica como principio de las relaciones locales, nacionales e internacionales.

Principios de la economía social y solidaria

Principio de Equidad

Introduce un principio ético o de justicia en la igualdad. Es un valor que reconoce a todas las personas como sujetos de igual dignidad, y protege su derecho a no estar sometidas a relaciones basadas en la dominación sea cual sea su condición social, género, edad, etnia, origen, capacidad, entre otros.

Principio de Trabajo

El trabajo como elemento clave en la calidad de vida de las personas, de la comunidad y de las relaciones económicas entre la ciudadanía, los pueblos y los Estados.

Principio de Sostenibilidad Ambiental

Indica que la buena relación con la naturaleza es una fuente de riqueza económica, y de buena salud para todos y todas. De ahí la necesidad fundamental de integrar la sostenibilidad ambiental en todas las actividades a desarrollarse en las comunidades para evaluar el impacto ambiental de manera permanente.

Principio de Cooperación

Fomenta la cooperación en lugar de la competencia, dentro y fuera de las organizaciones, buscando la colaboración con otras entidades y organismos públicos y privados, para fomentar las relaciones en red y la generación de sinergias “Sin fines lucrativos”. De manera tal, que el modelo económico que se practique y persiga tenga como finalidad el desarrollo integral, colectivo e individual de las personas y, como medio, la gestión eficiente de proyectos viables, sostenibles e integralmente rentables, cuyos beneficios se reinvierten y redistribuyen.

Principio de Compromiso con el Entorno

El compromiso con el entorno se concreta en la participación en el desarrollo local sostenible y comunitario del territorio. Para ello, las instituciones han de estar plenamente integradas en el territorio y el entorno social en el que se desarrollan sus actividades, lo que exige la implicación en redes y la cooperación con otras organizaciones del tejido social y económico cercano, dentro del mismo ámbito geográfico.

Metodología

La metodología fue de tipo analítica- documental, que según Hurtado (2015), se refiere a la investigación que tiene como objetivo analizar un evento y comprenderlo en términos de sus aspectos menos evidentes. La investigación analítica incluye tanto el análisis como la síntesis. El enfoque documental viene dado por la revisión teórica que fundamentan los principios básicos de la economía social y solidaria en pro de las necesidades humanas colectivas, al respecto Por otra parte, al realizar una revisión documental concordamos con lo mencionado por Hurtado (2015), la define como una técnica en la cual se recurre a la información escrita, ya sea bajo la forma de datos que pueden haber sido productos de mediciones hechas por otros, o como textos que en sí mismos constituyen los eventos de estudios.

Resultados

- Cabe resaltar, que luego de examinar y evaluar los contenidos teóricos que refieren las variables en estudio, se obtuvieron los siguientes resultados que permitieron exponer algunas conclusiones, entre los que se mencionan:
- Existe total coincidencia en el nivel de importancia de la economía solidaria y social, específicamente en el 80% del material analizado, de los beneficios que pueden generarse a las personas al conocer los bienes y servicios al que pueden acceder para su mercado social.
- La gestión de la actividad económica de los valores universales, en el 95% de las lecturas refieren bajo fórmulas diversas la llamada Economía Solidaria como una manera de vivir que abarca la integralidad de las personas y designa la subordinación de la economía a su verdadera finalidad: proveer de manera sostenible las bases materiales para el desarrollo personal, social y ambiental del ser humano.

Principios básicos de la economía social y solidaria en el marco de la satisfacción de las necesidades humanas colectivas

- Existe coincidencia en aceptar que la economía solidaria busca fomentar en las organizaciones sin fines de lucro la autonomía, igualdad, participación y la actividad cooperativa, el establecimiento de escalas salariales justas y proporcionales, la transparencia y auditoría social, la sostenibilidad medioambiental y social. Envuelve las diferentes formas de organización que utiliza la población para crear sus propios recursos de trabajo o para acceder a bienes y servicios de calidad, en una dinámica de correspondencia y solidaridad que articula los intereses individuales con el colectivo.
- La economía solidaria, es un enfoque de la actividad económica que tiene en cuenta a las personas, el medio ambiente y el desarrollo sostenible y sustentable, como referencia prioritaria, por encima de otros intereses. La economía solidaria en sus formas más diversas es una manera de vivir que abarca la integralidad de las personas y designa la subordinación de la economía a su verdadera finalidad: proveer de manera sostenible las bases materiales para el desarrollo personal, social y ambiental del ser humano. La referencia de la economía solidaria es cada sujeto y las comunidades creadas desde las iniciativas sociales, por lo que no se la identifica según los beneficios materiales de una iniciativa, sino que se define en función de la calidad de vida y el bienestar de sus miembros y de toda la sociedad como sistema global.

Conclusiones

- La economía solidaria y social, puede considerarse de gran relevancia para el mercado social, al permitir intercambiar bienes y servicios entre las personas a partir del ofrecimiento de las empresas u organizaciones de sus bienes y servicios al total de las sociedades.
- Las empresas económicas de carácter social y comunitario a través del fomento de nuevos circuitos e instrumentos de financiación permiten la creación de pequeñas y medianas empresas y sus respectivas actividades, beneficiando el nivel de empleo y calidad de vida de sus entornos sociales al darse la reinversión en las mismas.
- La economía solidaria desde la tradición de la economía social, permite incorporar a la gestión de la actividad económica los valores universales, que deben regir la sociedad y las

relaciones entre toda la ciudadanía: equidad, justicia, fraternidad económica, solidaridad social y democracia directa.

- Desde la perspectiva de sus principios básicos se crean relaciones de conveniencia e intereses de solidaridad, al permitir el acceso a servicios públicos básicos administrados y sostenidos por las instituciones de economía popular y solidaria, aunado a defensores de sus programas y de aquellos proyectos comunitarios y sociales que apuntan a favorecer su desarrollo económico.

Referencias bibliográficas

- Arcos, C. Sánchez, J. Villavicencio, A. López, F. Marchán, C. Bonilla, M. (IAEN). (2011). *Economía Solidaria una alternativa de desarrollo integral para la sociedad*. Quito: Imprenta Mariscal.
- Cadena, Carlos, & Ruiz, Domingo. (2015). “¿Qué es una política pública?”. Recuperado en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/\\$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf)
- Guridi, L. De Mendiguren, J. (2014). *La dimensión económica del Desarrollo Humano Local: La economía social y solidaria*. España: UPV/EHU
- Hurtado, J (2015). *El Proyecto de Investigación*. Octava Edición. Caracas. Venezuela.
- Jácome, Víctor (2014). *Introducción a la Economía Social y Solidaria*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Ojeda, S. (2009). *La economía solidaria, un modelo de desarrollo social caso de estudio en el Ecuador Fundación Chankuap y Huertos G.Z., período 2001-2007 (Disertación de Grado)*. Facultad de Economía, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito.